



EC/ 174

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.371

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 MAR 2016

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural Nº 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

2016 / 00066